

RESOLUCIÓN NÚMERO 001047 DEL 9/12/2025 18:11:38

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 001039 del 3 de diciembre de 2025, en el sentido de disponer que corresponde a un acto de adjudicación"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministerio de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000883 del 7 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPECLP-030-2025 copia).

Que posteriormente, con Resolución No. 000922 del 20 de octubre de 2025, se saneó el proceso de licitación pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP 030-2025 copia), retrotrayendo la actuación procesal hasta el plazo máximo para expedir adendas, por los motivos expuestos en la parte considerativa del citado acto administrativo.

Que con Resolución No. 001039 del 3 de diciembre de 2025 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"*, en su artículo primero dispuso:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente de la Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 copia, cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC", al siguiente proponente:*

CONSORCIO FAENA GO, representado legalmente por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.387.773, integrado por la empresa GP CARIBE SAS, identificada con Nit. 901.110.703- 1, representada legalmente por NATALIA GOMEZ AYCARDI, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.831.896 y con porcentaje de participación del 50% y GRUPO OK S.A.S, identificada con Nit. 900.452.021-9, representada legalmente por CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.501.917 y con porcentaje de participación del 50%, para los GRUPOS 1, 2 3 Y 4. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

RESOLUCIÓN NÚMERO 001047 DEL 9/12/2025 18:11:38

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 001039 del 3 de diciembre de 2025, en el sentido de disponer que corresponde a un acto de adjudicación"

Que en ese sentido, agotado el trámite de la audiencia de adjudicación respectiva y en concordancia con el comité de contratación en sesión virtual y presencial del 3 de diciembre de 2025, donde aprobó la recomendación del comité evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC, se procedió con la adjudicación misma en audiencia.

Que no obstante, al expedir el acto administrativo en el epígrafe se señaló: ***"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia"***.

Que dado lo anterior, se evidencia un error de forma sobre el acto expedido, esto es, que no corresponde a la apertura, sino la adjudicación, por lo cual se está llamado a aclarar dicho acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: *"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, la entidad procede a realizar la aclaración del acto administrativo denominado **Resolución No. 001039 del 3 de diciembre de 2025**, en lo que concierne al epígrafe de la resolución, como quiera el resto de su contenido permanece en las mismas condiciones.

Así las cosas, y toda vez que se trata de un error formal, que en ningún caso cambia el sentido de la decisión, se hace necesario la aclarar la **Resolución No. 001039 del 3 de diciembre de 2025**, a través de la cual se adjudicó el Proceso de selección **USPEC-LP-030-2025 copia**.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACLARAR el epígrafe de la **Resolución No. 001039 del 3 de diciembre de 2025**, en lo que concierne al tipo de acto expedido, quedando de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

RESOLUCIÓN NÚMERO 001047 DEL 9/12/2025 18:11:38

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 001039 del 3 de diciembre de 2025, en el sentido de disponer que corresponde a un acto de adjudicación"

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones establecidas en la **Resolución No. 001039 del 3 de diciembre de 2025**, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo por medio de la plataforma Secop II, para efectos de publicidad.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 9/12/2025 18:11:38



FI

RMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (e)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#)– Abogado Contratista – DIRLOG

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordóñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga](#) – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	12/9/2025 10:28:53 AM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	12/9/2025 10:53:31 AM	ALU.
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/9/2025 12:27:30 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	12/9/2025 2:29:57 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	12/9/2025 2:59:47 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/9/2025 6:11:07 PM	